

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19318** ZARAGOZA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.4 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número concurso ordinario 252/2009-A, en el que figura como deudor "Agrupación Viver, S.L.", CIF B-50966464, por auto de 30 de abril de 2010, se ha cambiado la situación de aquél en relación con las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, que han quedado de la forma siguiente:

El deudor ha quedado suspendido en las facultades de administración y disposición de su patrimonio, que han sido sustituidas por la administración concursal.

Zaragoza, 30 de abril de 2010.- El/La Secretario judicial.

ID: A100042237-1